

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2019-CMLV

Que, mediante Informe N° 142-2019-MDLV/GM de fecha 25 de abril de 2019 el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría proyectar la Resolución de Alcaldía para la conformación Técnica, la misma que estará integrado por los funcionarios Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría, Jefe de Personal, Jefe de Presupuesto, Jefe de Contabilidad y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores;

Que, mediante Informe N° 606-2019-MDLV/GAJ de fecha 07 de junio de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría opina que no se debe homologar el sueldo de los trabajadores sindicalizados contenida en la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, y solicita que dicha petición sea vista en Concejo Municipal;

Que, de conformidad a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, determina en su artículo 4.4.2 Acciones Administrativas en la ejecución del gasto público que a la letra dice "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces...";

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno de Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR** el pedido realizado por el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Victoria, sobre el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 148-2018-MDLV de fecha 02 de febrero de 2018, que contiene la homologación a favor de los trabajadores sindicalizados, de acuerdo a la remuneración de mayor nivel, cargos o categorías y/o grupos ocupacional respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:**  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
Abog. Raúl Rony Olvera Morales  
ALCALDE

